|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | **CBD** |
|  |  | Distr.GENERALCBD/SBSTTA/24/1/Add.16 de abril de 2020ESPAÑOLORIGINAL: INGLÉS |

Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

Vigésima cuarta reunión

Montreal, Canadá, 17 a 22 de agosto de 2020

Tema 2 del programa provisional[[1]](#footnote-1)\*

# AnOTACIONES AL PROGRAMA provisional

# INTRODUCCIÓN

1. La 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico se celebrará en Montreal (Canadá), en la sede de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), del 17 al 22 de agosto de 2020. La inscripción de los participantes comenzará a las 10.00 horas del domingo, 16 de agosto de 2020.
2. El Órgano Subsidiario fue establecido en virtud del artículo 25 del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Por otra parte, en el artículo 27 del Protocolo de Nagoya, se establece que cualquier órgano subsidiario establecido por el Convenio o en virtud de este podrá prestar servicios al Protocolo de Nagoya. Asimismo, en el artículo 30 del Protocolo de Cartagena, se establece que cualquier órgano subsidiario establecido por el Convenio o en virtud de este podrá, cuando así lo decida la reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena, prestar servicios a dicho Protocolo.
3. La finalidad del presente documento es facilitar los preparativos para la reunión de las Partes y los observadores.

# TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

1. La reunión será inaugurada a las 10.00 horas del lunes 17 de agosto de 2020. Formularán declaraciones la Presidencia del Órgano Subsidiario y la Secretaria Ejecutiva.

# TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

## Elección de la Mesa

1. En su 14ª reunión, celebrada en Sharm El-Sheikh (Egipto), en noviembre de 2018, la Conferencia de las Partes, de conformidad con el artículo 26, párrafo 3, de su reglamento, eligió al Sr. Hesiquio Benítez Díaz (México) como Presidente del Órgano Subsidiario, con un mandato que se prolongaría hasta la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes.
2. Tras las elecciones celebradas en las reuniones 22ª y 23ª del Órgano Subsidiario, seguidas de comunicaciones de los Gobiernos de Bielorrusia y Ucrania, la Mesa de la 24ª reunión del Órgano Subsidiario está integrada por los siguientes miembros: Sr. Adams Toussaint (Santa Lucía); Sra. Helena Brown (Antigua y Barbuda), suplente de Santa Lucía para el Protocolo de Nagoya; Sra. Marina Von Weissenberg (Finlandia); Sra. Tia Stevens (Australia); Sr. Gaute Voigt-Hanssen (Noruega), suplente de Australia para el Protocolo de Cartagena y el Protocolo de Nagoya; Sr. Larbi Sbai (Marruecos); Sra. Marie-May Muzungaile (Seychelles); Sr. Moustafa M.A. Fouda (Egipto), suplente de Marruecos para el Protocolo de Nagoya; Sra. Kongchay Phimmakong (República Democrática Popular Lao); Sra. Gwen Sisior (Palaos); Sra. Senka Barudanovic (Bosnia y Herzegovina); y Sr. Volodymyr Domashlinets (Ucrania); Sr. Dzmitry Lukashanets (Bielorrusia), suplente de Bosnia y Herzegovina para el Protocolo de Cartagena.
3. A fin de que los mandatos de los miembros de la Mesa sean escalonados, el Órgano Subsidiario elegirá cinco nuevos miembros que cumplirán funciones en la Mesa durante un período que comenzará al clausurarse la 24ª reunión y terminará al clausurarse la 25ª reunión a fin de reemplazar a los miembros de Finlandia, Antigua y Barbuda, Marruecos, Ucrania y la República Democrática Popular Lao.
4. Sobre la base de una recomendación de la Mesa, se elegirá a uno de los miembros de esta para que oficie de relator de la reunión.

## Adopción del programa y organización de los trabajos

1. El proyecto de programa provisional para la 24ª reunión del Órgano Subsidiario ha sido preparado por la Secretaria Ejecutiva en consulta con la Mesa[[2]](#footnote-2).
2. Se invitará al Órgano Subsidiario a considerar el programa provisional para su 24ª reunión (CBD/SBSTTA/24/1) con el fin de que lo adopte y acuerde la organización de los trabajos propuesta (anexo I).
3. De acuerdo con el presupuesto aprobado por la Conferencia de las Partes[[3]](#footnote-3), se propone que todos los temas del programa se traten en sesión plenaria (véase el anexo I). Algunos temas del programa estarán precedidos por una exposición introductoria en consonancia con las decisiones de la Conferencia de las Partes y teniendo en cuenta la experiencia de las reuniones anteriores del Órgano Subsidiario[[4]](#footnote-4).
4. En el anexo II se presenta una lista de los documentos anteriores al período de sesiones para la reunión.

# TEMA 3. MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

1. En su 14ª reunión, la Conferencia de las Partes adoptó el proceso preparatorio para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 ([decisión 14/34](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-34-es.pdf), anexo) y pidió al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que, en sus reuniones 23ª y 24ª contribuyese a la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y en apoyo de la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones (decisión 14/34, párr. 16). En la decisión 14/34 se requiere que el proceso preparatorio se base en los conocimientos y que incluya la preparación de los trabajos de análisis de conformidad con la recomendación [SBSTTA-XXI/1](https://www.cbd.int/doc/recommendations/sbstta-21/sbstta-21-rec-01-es.pdf) y la [decisión 14/35](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-35-es.pdf). Entre las principales fuentes de información identificadas se encuentran los informes nacionales, las evaluaciones preparadas por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES, por sus siglas en inglés) y otros organismos y bibliografía pertinente revisada por pares, así como la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*. Las [decisiones 14/1](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-01-es.pdf) (párr. 9) y 14/35 (párr. 1 y 5) proporcionan más especificaciones a este respecto. Se pidió a los copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que brindasen orientación adicional sobre los elementos de trabajo para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que llevará a cabo el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 24ª reunión con miras a integrar los resultados de esa reunión, junto con otras consideraciones, en el borrador del marco (párr. 19 de la decisión 14/34).
2. En su primera reunión, el Grupo de Trabajo sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, con referencia a las conclusiones del informe de evaluación mundial sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas preparado por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, invitó al Órgano Subsidiario a proporcionar elementos relativos a la orientación sobre objetivos específicos, metas SMART (específicas, medibles, viables, basadas en resultados y con plazos), indicadores, bases de referencia y marcos de seguimiento en relación con los impulsores de la pérdida de diversidad biológica, con el fin de lograr el cambio transformativo que se pretende, dentro del alcance de los tres objetivos del Convenio (párr. 7 de la recomendación WG2020-1/1).
3. En su 23ª reunión, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, consideró la base de evidencia científica y técnica para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, habida cuenta de las decisiones 14/1, 14/34 y 14/35, y la recomendación WG2020-1/1, y aprobó la recomendación SBSTTA-[23/1](https://www.cbd.int/doc/recommendations/sbstta-23/sbstta-23-rec-01-es.pdf), incluido un proyecto de decisión para la Conferencia de las Partes. En esta recomendación, el Órgano Subsidiario, entre otras cosas:
	1. Acogió con satisfacción el *Informe de la Evaluación Mundial de la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas* y otros informes de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, así como los informes especiales del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, tomó nota de la información presentada en la nota de la Secretaria Ejecutiva sobre la base de evidencia para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, e invitó al Grupo de Trabajo sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 a considerar esta información en sus deliberaciones;
	2. Tomó nota de los documentos de información proporcionados en relación con los indicadores, y pidió a la Secretaria Ejecutiva que sometiese los documentos pertinentes a una revisión por pares y que, en colaboración con otros miembros de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad, preparase un análisis de la utilización de indicadores en los sextos informes nacionales y que, basándose en esta información, así como en las aportaciones a la revisión por pares y en otra información pertinente, preparase un documento en el que se identifiquen la gama de indicadores pertinentes, bases de referencia, fechas base u otros métodos adecuados que existen para vigilar los cambios en la diversidad biológica, carencias de indicadores y, cuando proceda, las opciones para subsanar dichas carencias y para un marco de seguimiento para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, teniendo en cuenta los resultados de la segunda reunión del Grupo de Trabajo sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;
	3. Pidió a la Secretaria Ejecutiva que invitase a que las Partes y otros presentasen comunicaciones por escrito con sus opiniones, en particular sobre las posibles metas, indicadores y bases de referencia relacionados con los impulsores de la pérdida de diversidad biológica, así como sobre la conservación de especies y la integración de la diversidad biológica en todos los sectores, que recopilase las opiniones y las ponga a disposición del Grupo de Trabajo para su examen en su segunda reunión y del Órgano Subsidiario en su 24ª reunión.
4. En su segunda reunión, el Grupo de Trabajo sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 consideró el borrador preliminar del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 e invitó al Órgano Subsidiario a llevar a cabo un examen científico y técnico de los objetivos y las metas actualizados, de los indicadores y las bases de referencia conexos, del proyecto del marco mundial de la diversidad biológica, así como de los apéndices revisados del marco, y a asesorar al Grupo de Trabajo en su tercera reunión (párr. 3 de la recomendación WG2020-2/1). Asimismo, solicitó la preparación de una serie de documentos (párrafos. 4, 5 y 6), como se detalla a continuación.
5. Habida cuenta de todo lo anterior, el Órgano Subsidiario tendrá ante sí:
	1. La quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y su resumen para los responsables de políticas (CBD/SBSTTA/24/2);
	2. Los elementos actualizados del proyecto de marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (CBD/POST2020/PREP/2/1), preparados por los copresidentes del Grupo de Trabajo con el apoyo de la Secretaria Ejecutiva y bajo la supervisión de las Mesas del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y de la Conferencia de las Partes, que sirven para actualizar, de conformidad con el párrafo 4 de la recomendación WG2020-2/1, los elementos del proyecto de marco que fueron examinados por el Grupo de Trabajo en su segunda reunión, teniendo en cuenta el anexo del informe de la reunión y las comunicaciones recibidas en respuesta a la notificación 2019-108[[5]](#footnote-5). Este documento será actualizado y revisado nuevamente por los copresidentes del Grupo de Trabajo para tener en cuenta los resultados de la 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y otras reuniones antes de su presentación al Grupo de Trabajo para su examen en su tercera reunión como primer borrador del marco mundial de la diversidad biológica en consonancia con la solicitud incluida en el párr. 7 de la recomendación WG2020-2/1;
	3. Información científica y técnica para apoyar el examen del proyecto de marco (CBD/SBSTTA/24/3) preparada por la Secretaria Ejecutiva de conformidad con los párrafos 3 y 6 de la recomendación WG2020‑2/1, sobre la base del documento al que se hace referencia en el subpárrafo b) *supra* y respaldada por un documento informativo con un análisis de los vínculos entre los objetivos, las metas y el marco de seguimiento propuestos para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el ámbito del Convenio;
	4. Los cuadros actualizados de los apéndices del proyecto de marco (CBD/SBSTTA/24/2/Add.1) preparados por los copresidentes del Grupo de Trabajo y la Secretaria Ejecutiva con arreglo al párrafo 5 de la recomendación WG2020-2/1, basados en el documento CBD/WG2020/3/3/Add.1 y actualizados a la luz de los resultados de la segunda reunión del Grupo de Trabajo, y teniendo en cuenta las comunicaciones recibidas en respuesta a la notificación 2019-108;
	5. Un documento informativo preparado por la Secretaria Ejecutiva en colaboración con los miembros de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad en relación al párrafo 13 de la recomendación SBSTTA-23/1, que identifica la gama de indicadores pertinentes, bases de referencia, fechas base u otros métodos adecuados que existen para vigilar los cambios en la diversidad biológica, carencias de indicadores y, cuando proceda, las opciones para subsanar dichas carencias y para un marco de seguimiento para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, teniendo en cuenta los resultados de la segunda reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.
6. Este tema del programa se introducirá con una presentación del informe final sobre la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y una sesión informativa de los copresidentes del Grupo de Trabajo sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 acerca de la situación de la elaboración del marco.
7. Se espera que el Órgano Subsidiario examine los documentos CBD/SBSTTA/24/3 y Add.1 (elementos relacionados con los componentes de los objetivos y las metas, elementos para el seguimiento e indicadores), teniendo en cuenta CBD/SBSTTA/24/2 y CBD/POST2020/PREP/2/1, y que haga recomendaciones al Grupo de Trabajo sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 en su tercera reunión y a la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión, según proceda. También se espera que el Órgano Subsidiario pida a los copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta y a la Secretaria Ejecutiva que tengan en cuenta los resultados de sus deliberaciones al preparar documentación adicional para el Grupo de Trabajo, incluida la preparación de un primer proyecto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

# TEMA 4. BIOLOGÍA SINTÉTICA

1. En su 14ª reunión, la Conferencia de las Partes consideró la cuestión de la biología sintética sobre la base de los resultados de una reunión del Grupo Especial de Expertos Técnicos (GEET) sobre Biología Sintética celebrada en 2017, y adoptó la [decisión 14/19](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-19-es.pdf). En esta decisión, entre otras cosas, la Conferencia de las Partes acordó que se requieren análisis prospectivos amplios y periódicos, así como seguimiento y evaluación de los adelantos tecnológicos más recientes, para examinar la información nueva respecto a los posibles efectos positivos y negativos de la biología sintética en relación con los tres objetivos del Convenio y los del Protocolo de Cartagena y los del Protocolo de Nagoya.
2. La Conferencia de las Partes decidió prorrogar el mandato del GEET sobre Biología Sintética, renovando su composición, así como el Foro en línea de Composición Abierta sobre Biología Sintética para respaldar las deliberaciones del GEET, teniendo en cuenta la labor realizada sobre la evaluación del riesgo con arreglo al Protocolo de Cartagena.
3. Se pidió al GEET que:
	1. Brindase asesoramiento sobre la relación entre la biología sintética y los criterios para identificar problemáticas nuevas e incipientes (párrafo 12 de la decisión IX/29);
	2. Abordase varios aspectos de los adelantos tecnológicos en biología sintética;
	3. Recomendase opciones para efectuar los análisis prospectivos periódicos, así como el seguimiento y la evaluación de los adelantos mencionados anteriormente.
4. La Conferencia de las Partes pidió al Órgano Subsidiario que considerase la labor del Foro en línea de Composición Abierta y el GEET sobre Biología Sintética, y que tomase nota del análisis preliminar[[6]](#footnote-6) realizado por la Secretaria Ejecutiva, y que considerase nuevos análisis y el asesoramiento del GEET acerca de la relación entre la biología sintética y los criterios establecidos en el párrafo 12 de la [decisión IX/29](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-09/cop-09-dec-29-es.pdf), con el fin de contribuir a la finalización del análisis solicitado en el párrafo 2 de la [decisión XII/24](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-12/cop-12-dec-24-es.pdf).
5. El Órgano Subsidiario tendrá ante sí un documento que contenga un resumen de las actividades entre períodos de sesiones relacionadas con este tema del programa, incluido un resumen de las presentaciones de información y los resultados de los debates en línea moderados en el marco del Foro en línea de Composición Abierta sobre Biología Sintética y la reunión del GEET (CBD/SBSTTA/24/4). El informe de los debates en línea, la síntesis de las presentaciones de información y el informe íntegro de la reunión del GEET estarán disponibles como documentos informativos. Además, con relación a su recomendación 23/7, el Órgano Subsidiario tal vez desee tener en cuenta dos propuestas relativas a la biología sintética para ser examinadas en su 24ª reunión como parte del proceso para considerar problemáticas nuevas e incipientes.
6. Se espera que el Órgano Subsidiario examine la información proporcionada y formule una recomendación a la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión.

# TEMA 5. EVALUACIÓN DEL RIESGO Y GESTIÓN DEL RIESGO DE LOS ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS

1. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, en la [decisión CP-9/13](https://www.cbd.int/doc/decisions/cp-mop-09/cp-mop-09-dec-13-es.pdf), decidió establecer un proceso para la determinación y priorización de cuestiones específicas de la evaluación del riesgo de los organismos vivos modificados para que sea examinado por la reunión de las Partes con miras a la elaboración de orientación adicional sobre la evaluación del riesgo en las cuestiones específicas que se determinen, teniendo en cuenta el anexo I de la decisión[[7]](#footnote-7).
2. El proceso consiste en:
	1. Encargar la realización de estudios que sirvan de base para la aplicación del anexo I de la decisión sobre dos cuestiones: (i) organismos vivos modificados que contengan impulsores genéticos modificados y (ii) peces vivos modificados;
	2. La recopilación y síntesis de la información pertinente proporcionada por las Partes, otros Gobiernos, pueblos indígenas y comunidades locales, y organizaciones pertinentes;
	3. Un debate moderado a través de un foro en línea sobre la evaluación del riesgo y la gestión del riesgo;
	4. Una reunión de un grupo especial de expertos técnicos, establecido en la decisión CP-9/13 con el siguiente mandato:
		1. Examinar los estudios sobre organismos vivos modificados que contengan impulsores genéticos modificados y peces vivos modificados, y efectuar un análisis de conformidad con el anexo I de la decisión, sobre la base de los datos de los estudios;
		2. Considerar las necesidades y prioridades de orientación adicional y las carencias en la orientación existente que hayan sido determinadas por las Partes con respecto a temas específicos de la evaluación del riesgo, y preparar un análisis;
		3. Formular recomendaciones sobre la necesidad de elaborar orientación sobre la evaluación del riesgo de organismos vivos modificados que contengan impulsores genéticos modificados y peces vivos modificados, y los ajustes que pudiera requerir el anexo I de la decisión CP-9/13.
3. Los debates del foro en línea sobre evaluación del riesgo y gestión del riesgo se celebraron del 13 de enero al 1 de febrero de 2020, mientras que la reunión del GEET tuvo lugar del 30 de marzo al 3 de abril de 2020.
4. El Órgano Subsidiario tendrá ante sí un documento que contenga un resumen de las actividades entre períodos de sesiones, incluido un resumen de las presentaciones de información, los resultados de los debates en línea moderados y los resultados de la reunión del GEET (CBD/SBSTTA/24/5). Los estudios encargados, la síntesis de las presentaciones, el informe sobre el foro en línea, y el informe del GEET estarán disponibles como documentos informativos.
5. Se espera que el Órgano Subsidiario examine la información proporcionada y que formule una recomendación a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena en su 10ª reunión, incluyendo respecto a si se requieren materiales de orientación adicionales sobre la evaluación del riesgo para a) organismos vivos modificados que contengan impulsores genéticos modificados y b) peces vivos modificados.
6. Solo las Partes en el Protocolo de Cartagena participarán en la toma de decisiones sobre este tema durante la reunión del Órgano Subsidiario.

# TEMA 6. DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA

1. En su 14ª reunión, la Conferencia de las Partes acogió con satisfacción el informe del Taller de expertos para elaborar opciones para modificar la descripción de las áreas marinas de importancia ecológica o biológica, para describir nuevas áreas y para fortalecer la credibilidad científica y la transparencia de este proceso (diciembre de 2017) y pidió a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, identificase opciones para modificar la descripción de las áreas marinas de importancia ecológica o biológica, para describir nuevas áreas y para fortalecer la credibilidad científica y la transparencia de este proceso, tomando nota del informe antes mencionado y del anexo II de la decisión (párrafo 2 de la [decisión 14/9](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-09-es.pdf)).
2. En la [decisión 14/10](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-10-es.pdf), la Conferencia de las Partes abordó la cuestión de los detritos marinos, la basura marina y los microplásticos, reconociendo la necesidad de seguir trabajando sobre esta cuestión, acogiendo con satisfacción la labor del Grupo especial de expertos de composición abierta sobre la basura marina de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, y solicitando a la Secretaria Ejecutiva que informe a este grupo de expertos acerca de la labor pertinente que se realice en el marco del Convenio, y también que contribuya, según proceda, a la labor de este grupo de expertos.
3. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes abordó el ruido submarino antropogénico y la planificación espacial marina, y pidió a la Secretaria Ejecutiva que continúe la labor de recopilación y síntesis de la información relacionada con estas cuestiones (párr. 5 de la decisión 14/10).
4. También en la misma decisión, la Conferencia de las Partes acogió con satisfacción las actividades de creación de capacidad y de colaboración facilitadas por la Secretaria Ejecutiva a través de la Iniciativa de Océanos Sostenibles, y expresó su agradecimiento a los Gobiernos de Japón, Francia, la República de Corea y Suecia, así como a la Unión Europea y muchos otros asociados, por haber prestado apoyo financiero y técnico, y pidió a la Secretaria Ejecutiva que continuase estas actividades, por ejemplo en temas concretos relacionados con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera (párr. 8 de la decisión 14/10).
5. Asimismo, en la decisión 14/10, la Conferencia de las Partes acogió con satisfacción los esfuerzos de colaboración entre la Secretaría, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, las convenciones y los planes de acción sobre mares regionales, los órganos regionales de pesca, los proyectos y programas sobre grandes ecosistemas marinos y otras iniciativas regionales pertinentes para fortalecer la cooperación intersectorial a escala regional con miras a acelerar los progresos hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes, como, por ejemplo, a través del Diálogo Mundial de la Iniciativa de Océanos Sostenibles con las organizaciones de mares regionales y órganos regionales de pesca, y pidió a la Secretaria Ejecutiva que transmitiese las conclusiones de las reuniones primera y segunda del Diálogo Mundial de la Iniciativa de Océanos Sostenibles a los procesos regionales y mundiales pertinentes, y que colaborase con las Partes, otros Gobiernos, organizaciones pertinentes y donantes a fin de facilitar la aplicación de esas conclusiones en el terreno.
6. Por último, en la misma decisión, la Conferencia de las Partes abordó la cuestión de la integración de la diversidad biológica en la pesca, y la colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Grupo de Expertos sobre Pesca de la Comisión de Gestión de Ecosistemas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, pidiendo a la Secretaria Ejecutiva que continúe con esta cooperación.
7. El Órgano Subsidiario tendrá ante sí un documento en el que se presentará un informe sobre estas cuestiones (CBD/SBSTTA/24/6), y, en los anexos, opciones para modificar la descripción de las áreas marinas de importancia ecológica o biológica, describiendo nuevas áreas y reforzando la credibilidad científica y la transparencia de este proceso.
8. Se espera que el Órgano Subsidiario examine esta información y prepare recomendaciones para la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión.

# TEMA 7. DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y AGRICULTURA

1. En el párrafo 24 b) de la [decisión 14/30](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-30-es.pdf), la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaria Ejecutiva que examinase la puesta en práctica de la Iniciativa internacional para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos, en consulta con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), con arreglo al marco de la Alianza Mundial sobre los Suelos, así como otros asociados interesados, y presentase un proyecto de plan de acción actualizado al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico para que lo examine en una reunión que se celebre antes de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes.
2. El Órgano Subsidiario tendrá ante sí un documento en el que se presentará un resumen del informe sobre el estado de los conocimientos acerca de la biodiversidad del suelo preparado por la FAO y un proyecto de plan de acción actualizado para la Iniciativa internacional para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos (CBD/SBSTTA/24/7). El informe íntegro de la FAO sobre el estado de los conocimientos acerca de la biodiversidad del suelo, que abarca la situación, los retos y las posibilidades actuales, estará disponible como documento informativo.
3. Este tema del programa se introducirá con una presentación principal de la FAO sobre su Estrategia para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas y sobre el informe del estado de conocimientos acerca de la biodiversidad del suelo que abarque la situación, los retos y las posibilidades actuales.
4. Se espera que el Órgano Subsidiario examine esta información y prepare recomendaciones para la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión.

# TEMA 8. PROGRAMA DE TRABAJO DE LA PLATAFORMA INTERGUBERNAMENTAL CIENTÍFICO-NORMATIVA SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS

1. En la [decisión 14/36](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-36-es.pdf), la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaria Ejecutiva que preparase propuestas para otra solicitud que podría considerarse para su inclusión en el programa de trabajo hasta 2030 de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas con el fin de apoyar la aplicación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, para que sea examinada por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, y posteriormente por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió también a la Secretaria Ejecutiva que, con arreglo a la decisión XII/25, elaborase modalidades para la consideración sistemática de todos los productos previstos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, teniendo en cuenta los resultados del examen de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, con miras a optimizar su uso en apoyo de la aplicación del Convenio, y que informase al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión que se celebre antes de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes.
2. El Órgano Subsidiario tendrá ante sí un documento que responda a estas solicitudes, teniendo en cuenta los resultados de la séptima reunión plenaria de la IPBES, que se celebró en mayo de 2019.
3. A la luz de las solicitudes anteriores, la Secretaria Ejecutiva ha preparado el documento CBD/SBSTTA/24/8 para que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico lo examine en su 24ª reunión.
4. Se espera que el Órgano Subsidiario examine esta información y prepare recomendaciones para la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión.

**TEMA 9. DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SALUD**

1. En la [decisión 14/4](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-04-es.pdf) la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaria Ejecutiva, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, e invitó a la Organización Mundial de la Salud, en colaboración, según proceda, con otros miembros del Grupo de Enlace Interinstitucional sobre Diversidad Biológica y Salud, así como con otros asociados, a que:

 a) Elaboren indicadores científicos, herramientas de medición de los progresos y parámetros de medición integrados para la diversidad biológica y la salud;

 b) Elaboren enfoques de comunicación de mensajes sobre la integración de la diversidad biológica dirigidos específicamente al sector de la salud, incluido como parte de la aplicación de la estrategia mundial de comunicaciones y los enfoques para la comunicación de mensajes establecidos en la decisión XII/2;

 c) Elaboren un proyecto de plan de acción mundial para integrar los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en políticas, estrategias, programas y cuentas nacionales, a fin de prestar más apoyo a las Partes en la integración de los vínculos entre la diversidad biológica y la salud, basándose en la decisión XIII/6 y la orientación sobre la integración de consideraciones relativas a la diversidad biológica en los enfoques de “Una salud”, entre otros enfoques holísticos.

1. La Conferencia de las Partes también pidió a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, e invitó a la Organización Mundial de la Salud y otros miembros del Grupo de Enlace Interinstitucional sobre Diversidad Biológica y Salud, y otros asociados, a que, según proceda, colaboren con miras a lo siguiente:

 a) Colaborar para promover y facilitar diálogos sobre enfoques de diversidad biológica y salud;

 b) Convocar conjuntamente nuevos talleres regionales y subregionales de creación de capacidad sobre cuestiones relacionadas con la salud y la diversidad biológica en todas las regiones;

 c) Recopilar información sobre investigaciones, experiencias y mejores prácticas pertinentes sobre una serie de cuestiones;

 d) Explorar un mecanismo que facilite el acceso, la actualización periódica a bibliografía científica y otros informes sobre salud y diversidad humana y su actualización, la síntesis y la difusión periódicas de bibliografía científica y otros informes sobre salud y diversidad biológica, con miras a apoyar la elaboración de orientaciones sobre buenas prácticas.

1. El Órgano Subsidiario tendrá ante sí un informe sobre los progresos alcanzados en estos temas (CBD/SBSTTA/24/9).
2. Este tema del programa se introducirá con una presentación principal del representante de la Organización Mundial de la Salud.
3. Se espera que el Órgano Subsidiario examine esta información y prepare recomendaciones para la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión.

# TEMA 10. ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS

1. En la [decisión 14/11](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-11-es.pdf), la Conferencia de las Partes decidió, con sujeción a la disponibilidad de recursos, establecer un Grupo Especial de Expertos Técnicos para brindar asesoramiento o desarrollar elementos de orientación técnica sobre las medidas de gestión de las especies exóticas invasoras que se han de aplicar en sectores amplios para facilitar el logro de la Meta 9 de Aichi para la Diversidad Biológica y posteriormente:

 a) Métodos de análisis de la relación costo-beneficio y la relación costo-eficacia que sean más convenientes para la gestión de las especies exóticas invasoras;

 b) Métodos, herramientas y medidas para la identificación y reducción al mínimo de riesgos adicionales asociados al comercio electrónico transfronterizo de organismos vivos y sus efectos;

 c) Métodos, herramientas y estrategias para la gestión de especies exóticas invasoras en relación con la prevención de posibles riesgos planteados por el cambio climático y los desastres naturales y cambios en el uso de la tierra relacionados;

 d) Análisis de riesgos de las posibles consecuencias de la introducción de especies exóticas invasoras para los valores sociales, económicos y culturales;

 e) El uso de bases de datos existentes sobre especies exóticas invasoras y sus efectos, para apoyar la comunicación sobre riesgos.

1. Se pidió a la Secretaria Ejecutiva que convocase un foro de discusión en línea abierto y con moderadores para apoyar las deliberaciones del Grupo Especial de Expertos Técnicos.
2. Asimismo, se pidió a la Secretaria Ejecutiva que:
	1. Analizase conjuntamente con la Secretaría del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de Aduanas y el Grupo de Enlace Interinstitucional sobre Especies Exóticas Invasoras la posibilidad de elaborar un sistema de clasificación y etiquetado, en consonancia y armonía con los acuerdos internacionales, de envíos de organismos vivos que representen un peligro o riesgo para la diversidad biológica en relación con las especies exóticas invasoras, complementario a las normas internacionales existentes y en consonancia con ellas;
	2. Facilitase, además, la creación y utilización de información sobre las vías de introducción y su impacto, en colaboración con la Alianza Mundial de Información sobre las Especies Exóticas Invasoras, tomando en cuenta la necesidad de supervisar el flujo de las especies exóticas que se venden por medio del comercio electrónico.
3. El Órgano Subsidiario tendrá ante sí un documento que aborde estas cuestiones (CBD/SBSTTA/24/10). El informe íntegro del GEET estará disponible como documento informativo.
4. Se espera que el Órgano Subsidiario examine la información proporcionada y formule una recomendación a la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión.

# TEMA 11. OTROS ASUNTOS

1. En relación con este tema, se invitará a los participantes a plantear otras cuestiones de interés para la reunión.

# TEMA 12. ADOPCIÓN DEL INFORME

1. Con relación a este tema, el Órgano Subsidiario examinará y adoptará su informe. De conformidad con la práctica establecida, se invita al Órgano Subsidiario a autorizar al Relator a que complete el informe final después de la reunión, con la orientación de la Presidencia y la asistencia de la Secretaría.

# TEMA 13. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

1. Está previsto que la 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico se clausure a las 18.00 horas del sábado, 22 de agosto de 2020.

## *Anexo I*

# PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA 24ª REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | 10.00 – 13.00 horas | 15.00 – 18.00 horas |
| **Lunes**17 de agosto de 2020 | 1. Apertura de la reunión2. Cuestiones de organización3. Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 | 3. Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (cont.) |
| **Martes**18 de agosto de 2020 | 4. Biología sintética5. Evaluación del riesgo y gestión del riesgo de los organismos vivos modificados | 6. Diversidad biológica marina y costera |
| **Miércoles**19 de agosto de 2020 | 7. Diversidad biológica y agricultura8. Programa de trabajo de la IPBES | 9. Diversidad biológica y salud10. Especies exóticas invasoras |
| **Jueves**20 de agosto de 2020 | Consideración de documentos de sesión  | Consideración de documentos de sesión |
| **Viernes**21 de agosto de 2020 | Consideración de documentos de sesión | Consideración de documentos de sesión |
| **Sábado**22 de agosto de 2020 | Consideración de documentos de sesión | 11. Otros asuntos12. Adopción del informe 13. Clausura de la reunión |

## *Anexo II*

**LISTA DE DOCUMENTOS DE TRABAJO**

| *Signatura* | *Título* | *Tema del programa* |
| --- | --- | --- |
| CBD/SBSTTA/24/1 | Programa provisional revisado | 2 |
| CBD/SBSTTA/24/1/Add.1 | Anotaciones al programa provisional | 2 |
| CBD/SBSTTA/24/2 | Quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y su resumen para los responsables de políticas | 3 |
| CBD/SBSTTA/24/3 | Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020: información científica y técnica para apoyar el examen de los objetivos y las metas actualizados, y los indicadores y las bases de referencia conexos | 3 |
| CBD/SBSTTA/24/3/Add.1 | Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020: los objetivos y las metas actualizados e indicadores conexos | 3 |
| CBD/SBSTTA/24/4 | Biología sintética | 4 |
| CBD/SBSTTA/24/5 | Evaluación del riesgo y gestión del riesgo de los organismos vivos modificados | 5 |
| CBD/SBSTTA/24/6 | Diversidad biológica marina y costera | 6 |
| CBD/SBSTTA/24/7 | Diversidad biológica y agricultura**:** examen de la iniciativa internacional para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos y plan de acción actualizado | 7 |
| CBD/SBSTTA/24/8 | Programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas | 8 |
| CBD/SBSTTA/24/9 | Diversidad biológica y salud | 9 |
| CBD/SBSTTA/24/10 | Especies exóticas invasoras | 10 |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* CBD/SBSTTA/24/1. [↑](#footnote-ref-1)
2. En su 12ª reunión, la Conferencia de las Partes estableció el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y especificó que este y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico deberían desempeñar sus respectivas funciones teniendo en cuenta su papel y sus funciones con el fin de asegurar que sus respectivas labores se complementen y evitar que se solapen (véase la decisión XII/26, anexo). Esto se tendrá plenamente en cuenta en la preparación de los distintos temas del programa. [↑](#footnote-ref-2)
3. Véase la decisión XIII/32. [↑](#footnote-ref-3)
4. Se elaborarán planes detallados en consulta con la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y estos se comunicarán a las Partes con suficiente antelación a la reunión, junto con los nombres de quienes estarán a cargo de las presentaciones y el alcance de las mismas. [↑](#footnote-ref-4)
5. Las comunicaciones están disponibles en: <https://www.cbd.int/conferences/post2020/submissions/2019-108> [↑](#footnote-ref-5)
6. SBSTTA/22/INF/17. [↑](#footnote-ref-6)
7. CP-9/13, anexo I (Determinación y priorización de cuestiones específicas de la evaluación del riesgo de los organismos vivos modificados que podrían merecer consideración). [↑](#footnote-ref-7)